



COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS **ACTA NÚMERO 51 2013**

FECHA:

3 de diciembre de 2013

LUGAR:

Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.

ASISTENTES:

Carlos Alberto Molina Gómez Esther Elena Osorio Flórez

Edier de Jesus Velasquez Lopez Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga

Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado)

Oscar Mauricio Betancur Ildefonso Cardona Moreno Chiquinquira Arboleda Garcia

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre los siguientes procesos contractuales:

TEMAS

CONTRATOS CONVENIOS Y PROYECTOS

Oscar Mauricio informa sobre los nuevos contratos y las adiciones contractuales que requiere el convenio parquímetros:

Nuevos contratos:

Señalización mantenimiento de celdas \$ 20,000,000.

Igualmente se requiere adicionar el contrato suscrito con Misión empresarial para la dotación autorizada por la Secretaria de Movilidad. .

CONTRATO No:

194-2013

EMPRESA:

MISIÓN EMPRESARIAL SERVICIOS TEMPORALES S.A.

Pág. 1

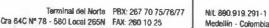








Código postal 050034









VALOR:

\$5.580.454.842.00 INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE DEMANDE EL CONTRATO.

OBJETO: Prestación de servicios temporales de colaboración a la sociedad TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. de acuerdo a lo estipulado en el numeral tercero del Artículo 77 de la Ley 50 de 1990 para el cumplimiento y desarrollo de las actividades internas y para la ejecución de los convenios interadministrativos (ZER Y AVI, Escaleras Eléctricas, Teleférico San Sebastián de palmitas ZER-E Envigado) que permitan cubrir los incrementos de las necesidades propias de cada actividad específica y sus labores conexas y complementarias, dando cumplimiento al Artículo octavo (8º) del Decreto Reglamentario 4369 de 2006, servicio que se ejecutará a través del envío de trabajadores en misión para que ejecuten las actividades de colaboración temporal bajo la subordinación delegada de TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A, beneficiario de las mismas (Artículo 74 Ley 50 de 1990).

Valor de la adición: \$ 19.060.000 (para parquímetros) Valor de la adición \$ 5.000.000 (para escaleras)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad lo anterior, dejando presente que el responsable deberá dar trámite a los procesos contractuales conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello y a través de la herramienta QFDOCUMENT.

Frente a las adiciones se debe tener en cuenta que los contratos deben estar vigentes y el supervisor del contrato en el formato respectivo deberá justificar ampliamente la necesidad de realizar la adición y el valor de la adición no puede superar el 50% del valor del contrato. .

Como constancia del libre y común acuerdo de asistentes y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 3 de diciembre de 2013

Carlos Alberto Molina Gómez

Gerente General

Esther Elena Osorio Florez Secretaria General

Pág. 2









Código postal 050034

Terminal del Norte PBX; 267 70 75/76/77 Cra 64C N° 78 - 580 Local 265N FAX: 260 10 25 Nit. 890.919,291-1 Medellin - Colombia







Edier de Jesús Velasquez López Subgerente/Técnico y Operativo

Raúl/Gilberto Salazar/Saldarriaga Subgerente de Planeación y Desarrollo

Carlos Arturo Paternina Moreno Asesor de Control Interno (Invitado)

Ildefonso Cardona Moreno
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Chiquinquira de la cruz Arboleda
Profesional especializado Recursos humanos

Oscar Mauricio Betancur Asesor Convenios y proyectos





